

CAPITULO XV.

Restablecimiento de Pio IX en el gobierno temporal de Roma y de sus Estados en 1849.

ESTA vez parecian haberse conjurado las circunstancias para hacer mas duradera, ó acaso definitiva la separacion del Sumo Pontífice del gobierno temporal de Roma. La efervescencia revolucionaria estaba en todo su apogeo, el republicanismo lo habia removido todo particularmente en la península italiana, y era tal el empuje de la revolucion, que en Francia le bastaron pocas horas para echar abajo la dinastía de Luis Felipe que tan robusta y bien sentada parecia. En Roma sin embargo la revolucion conocia quanto habia de perjudicarle la ausencia del Padre Santo, quitandó desde luego todo prestigio á sus tendencias y esfuerzos que no se guarecian ya bajo la sombra de un soberano, cuya autoridad era legitima y responsable ante Dios y ante los hombres. Por esto se esplica muy bien que los revolucionarios de Roma hicieran varias tentativas cerca de Pio IX, para convencerle de la conveniencia y necesidad de que regresase á sus Estados, para la salvacion de Roma y de la Italia entera. Frustrados estos esfuerzos, como era muy natural la revolucion de Roma tomó el partido definitivo de obrar por sí y ante sí, aspirando á establecer un gobierno que diese por suprimida de hecho y de derecho la autoridad y el gobierno temporal del Padre Santo, restaurando la antigua república romana anterior á la era cristiana.

Entre tanto los gobiernos, los reyes y los pueblos todos se apresuraban á prestar al Sumo Pontífice el tributo de su sumision y respeto, al propio tiempo que las potencias católicas se ponian de acuerdo para restablecer en Roma la Santa Sede, apelando á la fuerza, si era preciso, y no escatimando sacrificios de ningun género. A la voz de España

que á pesar de su decaimiento fué la primera en tomar la iniciativa en tan generosa y católica empresa, decidiéronse las demás potencias católicas á contribuir por su parte á espulsar la revolucion de los Estados Pontificios, devolviéndolos íntegros á su legítimo soberano. Y pudo tanto el convencimiento de la necesidad de que se restableciera cuanto antes en Roma el gobierno del Papa, como que presencióse el singular espectáculo de que una república fué á ahogar otra república naciente y fundada bajo los auspicios revolucionarios, circunstancias que concurrían tambien en la república que iba á poner en duda la legalidad y la razon de ser de otro gobierno análogo. Díganlo que quieran los que al tratarse de intereses tan graves como los que afectan á la cristiandad, quieren empuqueñecer la cuestion del gobierno temporal del Papa, atendiendo esclusivamente á un interés personal y de localidad, ello es que la historia recordará siempre con particular encomio la iniciativa tomada por la España, y secundada luego por el Austria en una nota que dirigió á Francia y Nápoles. En esta nota se escita oficialmente esplicitamente á dichas potencias para obrar de comun acuerdo y en union con el Padre Santo en favor del pronto restablecimiento de Su Santidad en Roma. Como al tratarse de acontecimientos y de hombres contemporáneos pierden mucho en valor las consideraciones, no debe estrañarse que demos alguna preferencia á los documentos, y por lo tanto que para dar una idea de los sentimientos que animaban á las potencias católicas, reproduzcamos íntegra la siguiente y ya mencionada nota del Austria:

“Entre las cuestiones que deben llamar la atencion de las potencias, ocupa el primer lugar la posicion anormal del Sumo Pontífice, Pio IX; el cual aclamado antes unánimemente como el bienhechor y el libertador de la Italia, se ve obligado hoy dia á sustraerse por medio de la fuga á los criminales atentados cometidos en su capital, y á refugiarse en tierra estrangera. Triste espectáculo ofrecido por los crimines de los hombres que, abusando del sentimiento de nacionalidad que invocaron, han desconocido los derechos mas sagrados, á pesar de que no podia ocultárseles que semejantes atentados no serian permitidos á la faz de la cristiandad, y que esta se sublevaria contra ellos. En efecto, dos intereses combinados manifiestan la necesidad de poner fin al destierro del Sumo Pontífice y al poder del partido que ha usurpado su autoridad; el mundo católico tiene el derecho de reclamar para el gefe visible de la Iglesia la plenitud de la libertad indispensable para el gobierno de la sociedad católica, de la antigua monarquía que cuenta súbditos en todas las partes del mundo. Los pueblos

católicos no permitirán que el gefe de su Iglesia sea despojado de su independencía y se convierta en súbdito de un príncipe extranjero; no sufrirán que sea degradado por una facción que bajo la égida de su venerable nombre, quiere mirar y destruir su poder.

Para que el obispo de Roma, gefe soberano de la Iglesia al mismo tiempo, pueda ejercer sus altas funciones, es necesario que sea soberano de Roma.

Por esto es que todos los Estados católicos tienen un grande interés en sostener la soberanía temporal del Papa, y por otra parte los países fronterizos con los Estados de la Iglesia lo tienen también en procurar que sus Estados no se conviertan en el foco de una desencadenada anarquía, que podría poner en peligro su propia existencia.

Es indudable que al Austria y á la Francia corresponde en su calidad de potencias católicas de primer orden, elevar la voz y protestar contra los crímenes de que Su Santidad ha sido víctima, creyendo también que el reyno de Nápoles por el doble título de soberano católico y vecino de los Estados de la Iglesia, tiene derecho para entrar en una combinación, cuyo objeto no sería otro que el restablecimiento del Sumo Pontífice en la metrópoli de la cristiandad y la restauración de sus derechos soberanos.

El mismo Santo Padre al escoger por asilo el reino de Nápoles, ha dado á S. M. siciliana una evidente prueba de su confianza personal en él, ya sea por sus calidades, ya por la fuerza del gobierno del rey Fernando. En cuanto al partido que debiera tomar para llevar las cosas á buen fin, opinamos que los gobiernos de Austria, de Nápoles y de Francia, despues de ponerse de acuerdo con Su Santidad acerca de este punto, deberian dirigir juntos y simultáneamente una comunicacion haciéndole saber que usarán los medios mas eficaces para conseguir lo mas pronto posible el resultado sobre el cual reina entre las potencias el mas perfecto acuerdo.

Semejante manifestacion por parte de potencias que tienen todos los medios para obrar con energia, puede alentar á la mayoría del pueblo romano, oprimida hoy por una minoría facciosa, á hacer un vigoroso esfuerzo para sacudir el yugo y restablecer junto con la persona del Sumo Pontífice, el orden y la tranquilidad en los muros de Roma. Sin embargo, si despues de un cierto plazo, cuya duracion deberá ser precisamente fijada, la declaracion de las potencias no producía el efecto que se espera, sería preciso recurrir sin pérdida de tiempo á los medios materiales; opinando que los papeles podrían distribuirse del modo siguiente:

Las fuerzas navales de Francia debieran presentarse de-

lante de Civitavecchia; parte del ejército napolitano atravesaría las fronteras de los Estados de la Iglesia, mientras que las tropas austriacas pasarían el Po, dependiendo de las circunstancias la acción subsiguiente de estas varias fuerzas, mas cesando desde el momento en que el papa haya recobrado las riendas del gobierno ó en que se crea bastante fuerte y consolidado para no tener necesidad del auxilio extranjero.

Tanto mas digna es de honrosa mención no solo esta nota, sino también las gestiones diplomáticas que inmediatamente le subsiguieron, como que no se perdió como otras muchas veces el tiempo en negociaciones infructuosas, sino que activándose los preparativos y aun improvisándose recursos de toda clase, especialmente por parte de España cuya prostración y decaimiento no le permitían disponer con tanta facilidad como otras potencias una expedición militar, solo transcurrieron algunas semanas entre la evasión del Padre Santo á Gaeta y la llegada á los Estados Pontificios de las tropas francesas, austriacas, españolas y napolitanas para restablecer en sus condiciones regulares el poder temporal de la Santa Sede.

Justo es sin embargo que se ponga en su debido lugar la iniciativa tomada por la España, que por conducto de su ministro de Estado, D. Pedro José Pidal, manifestó á los gobiernos católicos las intenciones que le animaban por medio de una circular de la cual tomamos los siguientes y honrosos párrafos:

“El gobierno de S. M. está decidido á practicar cuanto sea menester para reponer al Santo Padre en aquel estado de independencía y de dignidad que le permita llenar sus funciones sagradas. Con este fin al saber el gobierno español la fuga del papa, se ha dirigido al francés, el cual se ha declarado pronto á sostener la libertad del Sumo Pontífice.

Estas negociaciones tal vez puedan creerse insuficientes, cuando se eche una ojeada al aspecto que han tomado los asuntos de Roma. No se trata ya de proteger la libertad del papa, solo sí de restablecer su autoridad de un modo estable y firme y asegurarla contra toda violencia. Ya sabeis que las potencias católicas han tenido siempre la mira de garantizar la soberanía del papa y asegurarle una posición independiente.

Esta posición es de tal importancia para los Estados cristianos, que en manera alguna puede estar espuesta al arbitrio de una parte tan pequeña del mundo católico cual son los Estados Romanos.

España cree que las potencias católicas no podrían abandonar la libertad del papa al capricho de la ciudad de Roma, y permitir que al mismo tiempo que todas las naciones católicas se apresuran á tributarle pruebas inequívocas de su profundo respeto, una sola poblacion de Italia se atreviese á ultrajar su dignidad, colocándole en un estado tal de dependencia que le redujera á no poder hacer uso algun dia de su poder espiritual.

Semejantes condiciones hacen que el gobierno de S. M. invite á las demás potencias católicas á que se pongan de acuerdo acerca de los medios que se han de tomar para el estado que hoy dia tiene. Con este objeto S. M. ha mandado á su gobierno que se dirigiera á los de Francia, Austria, Baviera, Cerdeña, Toscana y Nápoles, invitándoles á que nombren plenipotenciarios y designen el lugar en que estos deban reunirse.

Para evitar retardos, S. M. ha designado Madrid ó cualquiera otra poblacion española situada en las costas del Mediterráneo, por la tranquilidad que disfruta la península. Tratándose solamente de una cuestion católica, puede elegirse la España, como la mas á propósito para tales negociaciones.

Inútil es repetir que todas las potencias católicas se apresuraron á secundar el pensamiento que constituía el fondo y la esencia de una circular con la cual estaban conformes aun antes de habérsela espedido. Solamente los gabinetes de Turin y Florencia opusieron algunas dificultades á la realizacion de este pensamiento, arrogándose el primero el derecho de fundar su oposicion á tomar parte en las conferencias, en que la Italia jamás consentiria en negociar con el Austria una cuestion que en concepto del gabinete de Turin habia de considerarse no solo bajo el aspecto político, sino tambien bajo el aspecto religioso. Esta contestacion del gobierno piamontés se explica fácilmente recordando la parte que tomó mas adelante en la revolucion de Italia, y las sucesivas tendencias que ha manifestado constantemente hasta que las circunstancias políticas le han permitido dar al viento una bandera en que ni se respeta el derecho de gentes, ni otros derechos sancionados por la veneracion de los siglos, por la fe de los tratados y por el asentimiento de los pueblos.

A pesar de la manifiesta oposicion diplomática y de la inminente oposicion armada de las potencias, los revolucionarios de Roma seguian impávidos su camino y se prestaban para hacer triunfar sus proyectos de cualesquiera clase de oposiciones. A despecho de las protestas enérgicas del papa reuniéronse en Roma las Cortes constituyentes, cuyo

primer acto fué la adopcion de un sacrilego decreto en que se declaraba al pontificado separado de hecho y de derecho del gobierno de los Estados Romanos, se institua en la ciudad eterna la forma de gobierno democrática pura bajo el título de república romana y se pretendian asegurar al Sumo Pontífice todas las garantías necesarias para el ejercicio de su poder espiritual. La protesta que opuso el papa á este decreto de las Constituyentes, fué recibida por los revolucionarios con insultos y sacrílegas burlas que nos escusaremos de reproducir, porque son fáciles de comprender, y sabemos por esperiencia que por desgracia no tienen límite los abusos que se permiten las turbas desenfrenadas cuando se abandonan á la licencia que reinó en Roma durante el régimen democrático de la república.

Prescindiremos de todos estos pormenores, ya porque no los consiente la índole de la presente obra, ya tambien porque son innecesarios al objeto principal de la misma, bastándonos al efecto recordar el resultado definitivo que obtuvieron los acontecimientos conducidos por la mano de la Providencia al término que han tenido siempre los ataques contra el poder temporal del papa. Al probado valor de las tropas francesas debióse el triunfo de los soldados católicos contra los afiliados en la revolucion; la entrada de las tropas francesas en Roma en la noche del 4 de junio de 1849, decidió el porvenir de la lucha empeñada contra el poder temporal de la Santa Sede, asegurando el pacífico y entusiasta regreso de Pio IX á la capital de sus Estados y permitiendo nombrar interinamente una comision compuesta de tres cardenales para encargarse del gobierno de los Estados Pontificios hasta el regreso y con autorizacion de Su Santidad. En tan críticas y delicadas circunstancias, el gobierno pontificio, fiel á sus tradiciones, no hizo completo uso del derecho que le asistia para derogar todos y cada uno de los actos del gobierno revolucionario, sino que teniendo en cuenta la fuerza de los hechos consumados hasta el punto que lo exigia el mismo interés de sus súbditos, la comision interina de gobierno para no perjudicar á gran número de familias admitió y reconoció en la proporcion del 66 por 100 de su valor nominal los vales y demás papel emitido por el gobierno republicano.

Véase por este hecho cuán mal se acostumbra á juzgar al gobierno pontificio cuando se le representa tan ambicioso que pospone toda clase de consideraciones á su interés particular: en esta como en otras muchas circunstancias reconoció en el gobierno temporal del papa el deseo de procurar única y esclusivamente el bien de sus súbditos sin tener en cuenta los grandes sacrificios que imponia á su ha-

cienda, gravada ya con exceso. El pueblo romano agradeció semejante disposición y correspondió unánime al nuevo orden de cosas que se inauguraba, dando repetidas pruebas de su adhesión al gobierno del papa y del entusiasmo con que recibía la instalación de su legítimo soberano. No eran por desgracia tan satisfactorias las condiciones con que se presentaban los hechos en los círculos diplomáticos como quiera que acordado ya el regreso del papa á la capital de sus Estados, el gobierno francés veía con malos ojos el retardo de este suceso y empezaba á complicar la situación con sus exigencias. Por entonces la complicación procedió en gran parte de una carta que el presidente de la república francesa, Luis Napoleón Bonaparte, dirigió al general Edgardo Ney y que estaba concebida en los siguientes términos:

“La república francesa no ha enviado un ejército á Roma para aniquilar la libertad italiana, sino para encaminarla preservándola de sus propios excesos para darle una base sólida, colocando de nuevo en el trono pontificio al príncipe que fué el primero en ponerse con resolución al frente de todas las reformas útiles.

Con sentimiento he sabido que las benévolas intenciones de Su Santidad, lo mismo que nuestra propia acción, permanecen estériles ante pasiones é influencias hostiles, que pretenden poner por base al regreso del papa, la proscripción y la tiranía; decid de mi parte al general Rostolan que no debe permitir que á la sombra de la bandera tricolor se cometa acto alguno susceptible de desnaturalizar nuestra intervención.

Al reasumir el poder temporal del papa, lo hago de este modo: *Amnistía general, secularización de la administración, código de Napoleón y el gobierno liberal.*

La lectura de la proclama dada por los tres cardenales me ha afectado penosamente, viendo que no se hacía mención del nombre de la Francia ni de los sufrimientos de nuestros valientes soldados. Todo insulto hecho á nuestra bandera ó á nuestro uniforme me llega al corazón, y os ruego que manifestéis que si la Francia no vende sus servicios, exige al menos que se le agradezcan sus sacrificios y su abnegación.

Cuando nuestros ejércitos dieron la vuelta á Europa, dejaron en todas partes como huellas de sus pasos, la destrucción de los abusos del feudalismo y los gérmenes de la libertad, y no se dirá que en 1849 un ejército francés ha obrado en otro sentido, ni ha sido causa de diversos resultados.

Decid al general que dé gracias en mi nombre al ejército por su noble conducta. Con pena he sabido que ni aun

materialmente era tratado como debía serlo, y es mi voluntad que no se omita medio alguno para establecer á nuestras tropas de un modo conveniente.”

Sin embargo, las complicaciones suscitadas por esta carta y por la política que había iniciado el gobierno francés, debían ser pasajeras, aunque fuesen en cierto modo el preludio de otras más graves y trascendentales que la Providencia reservaba para tiempos no lejanos. Las dificultades rentísticas se resolvieron por medio de un empréstito que contrató el papa con la casa de Rothschild; las dificultades políticas quedaron zanjadas con el acuerdo tomado para que permaneciesen interinamente en los estados del papa dos cuerpos de ejército, uno francés y otro austriaco, para atender á la conservación del orden ínterin se reorganizaba y regularizaba el ejército pontificio de modo que pudiese atender cumplidamente al objeto de su instituto. Adoptadas estas condiciones, Pio IX resolvió decididamente regresar á sus Estados, como lo hizo en el mes de abril de 1850. Su viaje fué un triunfo y una ovación continua; todos los pueblos le recibieron con un entusiasmo difícil de describir; la cristiandad entera saludó con indecible júbilo el día 12 de abril en que, tras tantas peripecias y dolorosas vicisitudes, se vió restablecido en sus condiciones normales el poder temporal de la Santa Sede, y se vió asegurada en Roma la persona del Sumo Pontífice después de reponérsela en el libre é independiente uso de sus prerogativas y atribuciones como príncipe temporal, á pesar de los aunados y grandes esfuerzos que había hecho la revolución para destruir la grandiosa y admirable obra de tantos siglos.

No habían terminado sin embargo las rudas pruebas que la Providencia reservaba á Pio IX; allá á lo lejos, entre la neblina que cubría el horizonte político, casi hubiera podido descubrirse una nube que cubriendo más adelante la atmósfera ha trocado en una verdadera borrasca la restablecida bonanza. Vamos pues á terminar nuestra tarea recordando en resumen el origen y las principales vicisitudes de los sucesos políticos que han traído á su actual y comprometido estado la cuestión relativa al poder temporal de la Santa Sede.